

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACADEMIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La presente memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, introducido por el apartado seis del artículo primero de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, aprobado por el Estado en virtud del título competencial ex art. 149.1.8.^a CE.

Junto con dicha normativa estatal, es necesario resaltar el Decreto 103/2005, de 19 de abril, regula el informe de evaluación del enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

La finalidad de este informe será garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, en orden al pleno respecto de los derechos de los niños y niñas, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores.

A tal efecto, y según lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 103/2005, al acuerdo de iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición se acompañará una memoria que ponga de manifiesto cómo afecta la aplicación de la norma a los menores de edad, cualquiera que sea esa repercusión, y que permita evaluar el Centro Directivo competente si se ha dado un enfoque basado en los derechos del niño al contenido de dicha norma.

Examinado el texto del proyecto normativo desde el punto de vista del impacto que podría producir el mismo en la infancia y la adolescencia, la norma no tiene impacto alguno puesto que lo que con ella se pretende es regular la creación, fusión, y disolución de las Academias de divulgación del conocimiento, todo ello teniendo en cuenta la composición de las personas que las conforman.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
Fdo.: Rosa María Ríos Sánchez



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	11/06/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA7V5ZVE459XXDKLA4V6L64GHCM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	